

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	311
Radicado:	760013110012-2019-00495-00
Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	JORGE EDUARDO BOLIVAR CALVACHE
Demandado:	LUZ MARINA CALVACHE GAITAN Y MARIA DEL CARMEN CLAVACHE GAITAN
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Mediante escrito del 19 de enero de la anualidad, los demandados señores ROSA MARIELA CALVACHE DE PADILLA, DOLORES INES, MARGARITA, LILIA YOLANDA y CARLOS ARTURO CALVACHE GAITAN, solicitan se le conceda amparo de pobreza.

Una vez revisada dicha solicitud, el despacho previo a resolver la misma, ORDENA su notificación personal de los demandados señores ROSA MARIELA CALVACHE DE PADILLA, DOLORES INES, MARGARITA, LILIA YOLANDA y CARLOS ARTURO CALVACHE GAITAN por la secretaría del despacho y a través del correo electrónico del cual se recibió su solicitud, de conformidad con el art. 8 Dcto 806 y SE REQUIERE a los mismos para que alleguen los registros civiles de nacimiento, que los acredite como hijos el demandante.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8632260e06e44cc69bca5cc3097ddab9a16ea3671a2a822ad17d197d94c6a8fa**

Documento generado en 14/02/2022 03:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>